

SECRETARIA. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo con radicación 707134089001-2022- 00075, informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito, solicitando el retiro de la demanda. Al Despacho para proveer.

San Onofre, Sucre, siete (07) de noviembre de 2023.

**LILIBET OROZCO AGUAS
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE

San Onofre, Sucre, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 707134089001-2022- 00075
DEMANDANTE: CINDY LORENA PATRICIA STAND GARCÍA
DEMANDADO: SANTIAGO AGAMEZ BERRIO**

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado observa que viene presentada solicitud de retiro de la demanda por parte del apoderado demandante, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Acójase la solicitud de retiro de la demanda de conformidad a lo establecido por el artículo 92 del Código General del Proceso; en consecuencia, hágasele la devolución de la misma a la parte interesada previa anotación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


**JULIAN ESTEBAN URIBE PARRA
JUEZ**